AUTO INTERLOCUTORIO No. 1179 JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de julio de dos mil veintiuno

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Elizabeth Rivera Ayala

Demandado: Claudia Cecilia Mayor Diez

Rad: 2020-00214-00

En atención al memorial presentado por el apoderado del parte demandante presentado el 21 de julio de 2021 obrante a folio 18, el Juzgado, **DISPONE:**

NEGAR la terminación del proceso hasta tanto el actor manifieste en que consiste el acuerdo de pago con la demandada, o en su defecto aportarlo, o presentar escrito de terminación coadyuvado con la parte demandada.

Notifiquese y Cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA JUEZ

In exclusion.

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 105 DE HOY DE 02 DE AGOSTO DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma Juez Civil 027 Juzgado Municipal Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63016b9c27bb5652be9ba1f20162d9324473ba3e0f8ed43199bb98d0c3e01ca7**Documento generado en 30/07/2021 03:25:55 p. m.